

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que la parte accionante presentó memorial de desistimiento, siendo del caso conferir trámite correspondiente.

Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 2º INSTANCIA.

Radicación: 08758-3112-001-2020-00089-01.

Accionante: REMBERTO BALLUT.

Accionado: ALCALDIA DE SOLEDAD - ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION

Revisada la acción de tutela, se observa que la parte accionante a través de correo electrónico del 16 de marzo de 2021, presenta solicitud de desistimiento de la impugnación presentada contra la sentencia del 17 de enero de 2.021, proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad – Atlco.

Siendo así las cosas, se aceptará la solicitud, y dispondrá la terminación de esta instancia por desistimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento de la impugnación presentada por la parte accionante, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Notifíquese de este auto a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34ece88d5d7dfe64637f23f6edaf54da198f01a60c77ce37d8b5a959fd21dee3

Documento generado en 18/03/2021 04:35:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**